



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Año 2021

X Legislatura

Número 50

SESIÓN CELEBRADA
DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021

ORDEN DEL DÍA

I. Audiencia legislativa de doña Herennia Trillo Navarro en la Proposición de ley de mecenazgo de la Región de Murcia y de modificación del Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos (10L/PPL-0016).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 12 horas y 8 minutos.

I. Audiencia legislativa de doña Herennia Trillo Navarro en la Proposición de ley de mecenazgo de la Región de Murcia y de modificación del Decreto Legislativo 1/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en la Región de Murcia en materia de tributos cedidos (10L/PPL-0016).

Para sustanciar el objeto de la comparecencia interviene la señora [Trillo Navarro](#).....1363

En el turno general interviene:

El señor [Espín Espín](#), del G.P. Socialista.....1367

El señor [Esteban Palazón](#), del G.P. Mixto.....1369

El señor [Liarte Pedreño](#), del G.P. Vox1370

El señor [Álvarez García](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....1371

La señora [Guardiola Salmerón](#), del G.P. Popular.....1372

Interviene la señora [Trillo Navarro](#) para contestar a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.....1374

Se levanta la sesión a las 13 horas y 11 minutos.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Buenos días.

Comenzamos la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto para seguir atendiendo las audiencias legislativas para la Proposición de ley de mecenazgo de la Región de Murcia.

Esta mañana nos acompaña doña Herennia Trillo Navarro, que es licenciada en Derecho, asesora y crítica de arte, miembro de la Asociación Española de Críticos de Arte y de la Real Sociedad Económica Matritense.

Señora Trillo, suya es la palabra. Dispone de quince minutos para su exposición. Bienvenida a la Asamblea Regional, la casa de todos los murcianos, también su casa.

SRA. TRILLO NAVARRO (MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRÍTICOS DE ARTE Y DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE):

Gracias, señora presidenta.

Señorías de esta Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, a la que tengo el honor de dirigirme, les van a repartir a continuación unos pequeños informes para que no excedamos el tiempo reglamentario y así poder aportar quizás unas críticas constructivas un poquito más amplias de lo que me permitiría el tiempo reglamentario de esta Cámara.

En primer lugar, agradecerles esta oportunidad de colaborar en algo tan importante para el sector del arte como una ley de mecenazgo, que estoy segura que tiene plena vocación de ser una ley de mecenazgo del siglo XXI.

Colaborar con todos ustedes como una asesoría técnica es algo que llevaré siempre conmigo y con gran agradecimiento a ustedes y al pueblo murciano que representan.

La propuesta y modificaciones técnicas que les sugiero a sus señorías son, evidentemente, con el ánimo de lograr una ley de mecenazgo del siglo XXI, que trascienda el concepto subvencionador actual por un concepto de fomento, de inversión y de revertimiento hacia la sociedad, y sobre todo a aquellos que dedican su tiempo, sus esfuerzos y sus energías a contribuir a nuestra sociedad sin esperar nada a cambio, porque el mecenazgo al final es una figura que contribuye más de lo que recibe.

Propongo también eliminar el concepto censitario del mecenazgo y democratizarlo de un modo que llegue a cualquier ciudadano de la Región de Murcia, sin importar su situación fiscal, su situación económica o su situación social o profesional. Democratizar el mecenazgo es el gran reto del siglo XXI, que estoy segura esta Cámara tendrá a bien considerar.

En primer lugar, respecto al articulado, encontrarán en el informe elaborado a tal fin una serie de críticas siempre constructivas del mismo. Así que me llama muchísimo la atención la ausencia del mercado del arte en este articulado. Cuando pensamos en mecenazgo nuestra mente nos lleva siempre a los grandes mecenas, a los Uffizi, a los Médici, o en España tenemos ejemplos maravillosos, como el marqués de Leganés, de quien Rubens siempre decía que era el hombre que más sabía del mundo de pintura, el gran maestro Rubens decía eso de un ciudadano español del siglo XVII, o incluso el rey Felipe IV. Con lo cual, cuando hablamos de mecenazgo, es imprescindible hacer una mención al mundo del arte en su vertiente académica, en su vertiente artística y, por supuesto, también en su vertiente mercantil.

Evidentemente, esta ausencia espero se subsane, y sí que les quiero dar unas cifras –que también encontrarán en el informe más declinadas– para que tengan en cuenta esta situación.

El mercado del arte en el mundo constituye un 8,3% del PIB mundial, haciendo exclusiva mención al mercado del arte, su gestión y cuestiones circundantes, como puedan ser la logística concreta del mercado del arte, la asesoría, la restauración o incluso las casas de subastas, galerías o agentes especializados. Pues bien, en España no tenemos ni idea de cuáles son las cifras exactas. Las cuentas satélite de Cultura anuales nos enmarcan en distintos epígrafes y simplemente enmarcan que constituye la cuenta satélite de cultura un 3,2% del PIB fiscal. Es una realidad que estamos desaprovechando, un sector que, al margen de cualquier posicionamiento económico y político o

ideológico de cada uno de ustedes y de cada uno de los ciudadanos, puede revitalizar la economía de una región, el empleo de una región y, por supuesto, la calidad educativa de la misma.

Entonces, sí que les ruego a sus señorías que tengan a bien poder incluir un articulado específico del mercado del arte, que nos van a tener a todo el mercado del arte español a su más entera disposición para poder colaborar con ustedes y, por supuesto, con un fortalecimiento económico y cultural de la Región de Murcia, en base a una ley de mecenazgo que audite todos estos términos.

Sí que quiero enumerar tres cuestiones de especial cuidado que también tienen más desarrolladas en el informe de la proposición de ley presentada.

Me preocupa gravemente una posible inconstitucionalidad de la proposición de ley –que entiendo se subsanará en enmiendas por los letrados de esta Cámara– respecto al articulado 9, que dice que se establecerá en el reglamento los beneficios fiscales, cuando el 133 de nuestra Constitución claramente dice que habrán de ser en virtud de ley.

Otra cuestión que me preocupa es la litigiosidad. En ocasiones es un poco incoherente el articulado, o entra en ligeras, ligerísimas, contradicciones.

Tampoco habla de un mecanismo de mediación o arbitraje que pudiera constituir un elemento integrador y mediador de las cuestiones que pueden derivarse, ya sea de tasaciones, de otorgamientos de beneficios fiscales o de otorgamientos de la calidad o del sello distintivo de proyecto mecenable. Es indispensable que se trate una cuestión de litigiosidad para luego evitar tiempos burocráticos y para evitar también gasto burocrático, gasto de personal, en resolverlas.

Otra cuestión que me llama bastante la atención y sí que quiero también dejar muy clara es la figura del crédito fiscal. Merece una especial advertencia, y la debo hacer en función de mi experiencia profesional y la de muchos otros del mercado del arte. Es preocupante, puesto que una figura como el crédito fiscal, si no se establece un mecanismo de prevención, como pueda ser una junta de calificación enmarcada dentro de ese consejo asesor del mecenazgo, puede dar lugar a tasaciones hiperbólicas o exacerbadas de las cuestiones mecenables que acometan. ¿Y esto a qué puede dar lugar? Pues puede dar lugar a procedimientos como el del Instituto Valenciano de Arte Moderno, que se saldó con la etapa artísticamente más pobre, paupérrima, podríamos decir, fue muy triste a nivel artístico, y luego se saldó también con un juicio por corrupción, malversación de caudales públicos y fraude. Entonces, yo creo que es el espíritu de esta ley, que el Partido Popular, propone y a la que todos ustedes van a presentar enmiendas y en la que están trabajando duramente, utilizar figuras de prevención para que sea lo más perfecta posible.

Otra cuestión que también me preocupa, y creo y supongo que deberá ser así, respecto a todas las audiencias legislativas que hayan tenido, es la cuestión del consejo asesor. Es absolutamente inviable en una ley de mecenazgo, que debe tratar con tasaciones, con peritajes y, por supuesto, con un *expertise* técnico, que este consejo asesor esté conformado por políticos. Es evidente que tiene que tener una representación de esta Cámara parlamentaria o del elemento gubernativo correspondiente, o incluso de las administraciones locales, para una mayor interacción sobre todo con la municipalidad, que es la que mejor puede proyectar estos elementos de mecenazgo, proyectos mecenables que lleguen a más términos poblacionales y sobre todo a aquellos pequeños mecenas que queremos que salgan a la luz y que a día de hoy no pueden salir porque no cumplen la situación fiscal necesaria para poder considerárselo. Entonces, evidentemente, tengo que poner una absoluta objeción técnica a un consejo que simplemente sea político. Necesitan ustedes técnicos y los técnicos van a estar más que dispuestos a colaborar de cualquier modo con ustedes.

Hay otra cuestión que considero importante. Estamos en una Asamblea de una región española que no tiene una lengua cooficial y, sin embargo, nos encontramos en una proposición de ley anglicismos. Yo considero que la lengua de Cervantes es lo suficientemente amplia, correcta y expresiva para que ustedes, en lugar de utilizar términos como *crowdfunding*, puedan utilizar micromecenazgo, comecenazgo o cofinanciación. El español, si me permiten, señorías, no se dignifica con sucursales políticas de cualquier bando, el español se dignifica utilizándolo en el códex legislativo y en cualquier otro lugar. Dignifiquemos nuestra lengua, porque simplemente el usarla nos dignifica a nosotros.

Sí que les voy a sugerir algunas propuestas de ampliación de la ley de mecenazgo que también tienen más desarrolladas a partir de la página 16 o 17 de sus informes.

Para poder hacer una ley de mecenazgo del siglo XXI, plenamente adaptada a estos tiempos de transformación digital y en la que las causas más populares son el medio ambiente, la educación o la cultura, es imprescindible introducir nuevas figuras mecenables, como un mecenazgo profesional. Aumentemos la capacidad de ser mecenas a aquellos profesionales que no cumplen los objetivos fiscales y con su trabajo sí que pueden ser mecenas.

Aumentemos también el mecenazgo a un mecenazgo industrial. Es evidente que hay causas o mecenazgos que requieren de mayor inversión, de mayor industria o de mayor profesionalización. Ahí las empresas, tanto pequeñas empresas, grandes e incluso internacionales o multinacionales, pueden ayudarles, pueden colaborar y pueden aportar muchísimo, y creo que debemos reconocerlo.

Hay otro mecenazgo que es de nuevo tipo que me preocupa especialmente porque considero de vital importancia, un mecenazgo transversal que toque diversos sectores, que beneficie por igual a todos aquellos a los que tange y, sobre todo, que se le reconozca con un especial beneficio fiscal o académico. ¿Por qué? Porque es evidente que cuanto más beneficios tenga la Región de Murcia más efectivo va a ser, y para tener beneficio también hay que dar incentivos, eso es una realidad. El mecenazgo, no podemos obviar la realidad, es una cuestión que la gente realiza voluntariamente pero que, no obstante, también es de bien nacidos ser agradecidos, y creo que una legislación justa también tiene que reconocerlo.

Otra cuestión importante es la del mecenazgo voluntario. Hay gente que no llega al mínimo para presentar la declaración de la renta. Hay autónomos, muchos más tras la crisis del covid-19, que no llegan a los mínimos para cotizar. ¿Dejamos fuera a toda esa gente, dejamos fuera los menores de 18 años, a los estudiantes, de la posibilidad de ser mecenas, o les ofrecemos una solución? Podemos ofrecer la solución del mecenazgo voluntario: aquella gente que no llegue a esos mínimos, que pueda aportar con su tiempo, con su trabajo (al igual que los voluntarios de los ayuntamientos, por ejemplo, en eventos deportivos, o los voluntarios de Cruz Roja, o entidades análogas), que puedan aportar y que se vean beneficiados. Es evidente que no podemos reglarlo mediante un beneficio fiscal, pero sin embargo sí que podemos ser imaginativos y crear un bono cultural que no le costaría nada a las arcas públicas. Ese bono cultural y académico pueden ustedes desarrollarlo en colaboración público-privada, lo cual además incentiva aún más el mecenazgo. Si la empresa privada ve que el ente público está dispuesto a proyectos de convergencia, de sinergia y proyectos siempre ganadores, la empresa privada va a colaborar muchísimo más con todos ustedes. Este bono académico y cultural es además una excelente propuesta para que lo puedan desarrollar las administraciones locales, además puede ayudar muchísimo a subir el nivel cultural de la región, que ya es muy alto, por supuesto, y también subir el nivel educativo. Incluso este bono académico y cultural se puede enmarcar también en un proyecto de patronazgo estudiantil o mecenazgo académico.

Hay estudiantes sobresalientes en la región, España es un país de talento y la Región de Murcia también es un país de talento y tienen ustedes, señorías, que aprovecharlo. No se puede desperdiciar a un estudiante sobresaliente, que podría hacer una carrera espectacular en las mejores universidades de España, de Europa, o del mundo, restándole oportunidades, porque las oportunidades de formación son el mejor ascensor social y el más efectivo que disponemos.

Pueden ustedes también regular esta figura de mecenazgo académico, en el cual un mecenas apoya a un estudiante. Este apoyo también sería muy interesante que lo derivaran, igualmente, a aquellos estudiantes de la región, que, insisto, también son de toda España, que se presentan a concursos internacionales, ya sea el Certamen Ciceronianum, de traducción de latín, las Olimpiadas de Física o las de Matemáticas. Esos estudiantes son dignísimos representantes de vuestra región y de nuestro país en concursos internacionales, y merecen y necesitan esa ayuda para poder romper esa brecha social que todavía, aunque lo neguemos, existe y nos quita algunas igualdades de oportunidades.

Bueno, yo creo que estas figuras de mecenazgo las tienen más declinadas en el informe que les apor to, y cualquier duda, por supuesto, estamos siempre a su disposición.

Hay otras dos cuestiones que me llaman mucho la atención. No se habla del mecenazgo medioambiental. Tienen ustedes unas joyas medioambientales impresionantes, incluido el Mar Menor, que ayer fue objeto de publicidad política, y también quizás... perdonen, publicidad política

no, de actualidad informativa, y es evidente que hay que trabajar el mecenazgo medioambiental, puesto que es la causa que más mueve a la juventud, y es la juventud a la que tenemos que implicar y a la que tienen ustedes que implicar especialmente para que el día de mañana la rueda siga girando, y que gire mejor y con más fuerza.

Por ello propongo la creación de unos premios de arte digitales Mar Menor, que lleven el nombre de la Región de Murcia a lo más alto, aún más alto de lo que está a nivel internacional. No duden de que contarían con todo el apoyo el mercado del arte, incluso de artistas españoles de nombre muy internacional y de una cotización cada vez más alcista. Si ustedes aúnan las posibilidades económicas, sociales y transformadoras del mercado del arte junto con la causa que más mueve a la juventud, no duden, señorías, de que es una apuesta ganadora para la región.

Otra cuestión que sí quiero proponerles que puedan incluir en las enmiendas que presentarán sus señorías es la siguiente:

Considero que hay que utilizar el poder transformador del arte y el rejuvenecimiento hacia las arcas públicas que puede suponer. Es evidente que no pueden ustedes desde la Región de Murcia tocar tributos nacionales, que además vienen impuestos en cinco tipos distintos desde Europa, como pueda ser el IVA, sin embargo ustedes sí que tienen esa compensación de las comunidades autónomas del régimen común del 50%. Por lo tanto, hay que pensar soluciones para que la Región de Murcia recaude más con esa compensación de IVA, y una de ellas es la siguiente: si la Región de Murcia ofreciera unas condiciones burocráticas y facilidades administrativas, además teniendo varios puertos de un carácter muy importante, como pueda ser el de Mazarrón o este mismo de Cartagena, probablemente ustedes podrían trasladar gran parte de la actividad y de la gestión del mercado del arte a la Región de Murcia. Estamos hablando, ya les digo, de cantidades que no podemos saber en España porque ni siquiera se molestan en declinar las cuentas satélite de Cultura para que las podamos conocer, pero les garantizo que las operaciones son numerosas, y además podríamos aprovechar un poco la figura de la salida de la Unión del Reino Unido para poder aprovechar ese mercado del arte que ha quedado en el olvido, que antes se iba a Reino Unido y ahora aún no tiene dónde ir, y no se ha aprovechado lo suficientemente en España como para que revierta a nuestra economía.

Si ustedes crean una lonja del mercado del arte, un lugar para los profesionales del mercado del arte enmarcado dentro de ese consejo asesor de mecenazgo, que, insisto una vez más, ha de ser técnico y no político, es evidente que tendrían una gran fuga desde las capitales como Madrid o Barcelona, o incluso Bilbao o Marbella, y por supuesto recaudarían ustedes con la compensación del IVA muchísimo más de lo que se recauda actualmente.

De igual modo, considero bastante importante para poder competir a nivel nacional en este mercado una bajada del impuesto de transmisiones patrimoniales, que actualmente Murcia tiene fijado en el 8%, al 4%. Entiendo que podrán ustedes regularlo en base a lo que ustedes consideren, por supuesto.

Como conclusiones, sí que tengo que reincidir una vez más en que es necesario democratizar la figura del mecenazgo, hay que retirarle esa condición histórica censitaria y ampliarla a toda la población, porque es así cómo va a ser efectiva. Una ley de mecenazgo del siglo XXI que no contemple esta democratización y esta absolutamente quita del carácter censitario es una ley que no está predispuesta a triunfar en el tiempo ni, por supuesto, a tener una vigencia plena en la vida del ciudadano.

Igualmente, ya les digo que es imposible a todas luces un consejo asesor del mecenazgo conformado únicamente por políticos que puedan realmente llevar a cabo esto, porque se necesita una junta de calificación técnica que decida las tasaciones de cada proyecto mecenazgo, en aras de la transparencia y el buen hacer gubernativos.

Es imprescindible también, señorías, una prevención de los problemas que pueden surgir. Una ley tiene que estar hecha para facilitar la vida tanto al legislador como al poder judicial, al ejecutivo y, por supuesto, al ciudadano. Si ustedes no tienen en cuenta las cuestiones de litigiosidad, de poco nos va a valer, porque nos vamos a encharcar en cuestiones administrativas constantemente los que vayamos a usar esta ley de mecenazgo.

Aprovechen, por favor, el inmenso poder transformador del arte y su sector en nuestro país para

que, con un mecenazgo transversal, puedan ustedes llevar el nombre de la Región de Murcia a un nivel internacional aún más positivo, y que puedan, por supuesto, influir de manera real y de manera práctica en la vida del ciudadano y en la vida de todos los ciudadanos. No dejemos que siga siendo censitario el mecenazgo.

Les ruego, señorías, que esta valentía que han tenido en unos tiempos muy duros, como el covid-19, en el que hay inmensos asuntos urgentes -todos son importantes, pero evidentemente una ley de mecenazgo a priori para el ciudadano no es no es urgente-, ustedes han tenido la valentía de proponerla, y ustedes tienen que utilizar ahora el inmenso honor de representar a la Región de Murcia para darle a la Región de Murcia una ley de mecenazgo aprobada por unanimidad y aprobada con unas enmiendas de todos los grupos políticos.

Yo estoy segura de que con plena concordia, con plena cohesión y con voluntad política, como parecen ustedes tener, y estoy segura de que así es, es posible que la Región de Murcia cree una ley pionera de mecenazgo a imitar por otros parlamentos, tanto regionales de España como nacionales e incluso internacionales

Muchas gracias.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Muchísimas gracias, señora Trillo.

Ahora pasamos al turno general de intervenciones. Para ello tiene la palabra el señor Espín Espín, por el Grupo Parlamentario Socialista.

SR. ESPÍN ESPÍN:

Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, señorías.

Buenos días, señora Trillo, y bienvenida a la Asamblea Regional, su casa, la casa de todos los murcianos y de todas las murcianas.

Estamos muy agradecidos y muy agradecidas de su presencia aquí esta mañana, y sobre todo del enorme trabajo que ha hecho previo y en su exposición. La verdad es que este dossier que nos ha entregado no suele hacerse, no suele darse esta oportunidad de tener el trabajo que usted prepara, o que preparan los ponentes para que lo podamos estudiar con posterioridad, y debo agradecerse enormemente, porque seguro que servirá de mucho para la redacción final de esta ley.

Bien, como le decía, nos gustaría aprovechar su presencia aquí esta mañana para que pueda indicarnos cómo mejorar la ley de mecenazgo que presenta el Partido Popular, con muchísimas deficiencias (usted ha comentado muchas de ellas), y que entre todos tenemos el deber de mejorar a través de estas audiencias legislativas, que posteriormente darán paso al proceso de enmiendas, que desde luego desde el Partido Socialista utilizaremos, evidentemente, teniendo en cuenta todo lo que vienen aquí ustedes a contarnos.

Se va a poner en marcha esta ley tan esperada y necesitamos –también usted lo ha dicho– que sea una ley del siglo XXI, que dé respuesta a las necesidades de la cultura, la ciencia y el deporte, y ojalá también al medio ambiente, al que nombra de pasada pero sin aplicarlo en la ley, por lo que deducimos que es una ley de corta y pega, copiada de otras leyes autonómicas en vigor, como la de Valencia, Navarra o Castilla-La Mancha, pero que obvia cuestiones propias, como es en este caso la necesidad de incluir el medio ambiente en esta ley. A nuestro juicio, creemos que han querido coger un poco de aquí y de allá, pero al final ha salido un refrito de diferentes fuentes de inspiración que no refleja de forma correcta, ni bien desarrollada o coherente el texto que se defiende.

Una lectura en profundidad de la propuesta pone de manifiesto la falta de conocimientos y de comprensión de ciertos conceptos básicos y del funcionamiento práctico a efectos de Hacienda de la actividad de mecenazgo, algo clave para poder legislar con sentido en este tema, puesto que se trata de introducir ventajas fiscales asociadas a la actividad de mecenazgo.

También se observa la introducción de conceptos y definiciones innecesarios para el desarrollo

de la ley, cuyo sentido no está del todo claro, o la falta de profundización en determinados aspectos del texto que puede conducir a litigiosidades.

Vemos también que la exposición de motivos adolece de coherencia y rigurosidad, así como de cierto orden en cuanto a la fundamentación de las causas que dan lugar a la redacción de esta propuesta legal.

Si observamos la ley por artículos, podríamos decir que en el artículo 2, en el ámbito de aplicación, en el punto 2.1.3, que está dedicado a servicios y productos de tipo deportivo, nos llama la atención en su apartado d) que se considere como actividad deportiva, que dé derecho a beneficiarse de deducción fiscal, la ejecución de obras de nuevas instalaciones deportivas, de reforma y adecuación de instalaciones deportivas de utilidad local y regional. Más allá de las sospechas que nos pueda despertar este punto, destaca, a nuestro juicio, que no se incluya su equivalente en el caso de instalaciones culturales o instalaciones dedicadas a la investigación científico-técnica. Nos gustaría conocer su opinión al respecto.

En el artículo 3, dedicado a los mecenas, se habla de la consideración como titular de proyecto beneficiario de mecenazgo a personas físicas y jurídicas, pero en el listado que aparece a continuación en cambio se concreta para el caso de algunas personas jurídicas.

También en el punto 3.2.^a), que hace mención a entidades sin fines lucrativos, entendemos que no se especifica su forma jurídica, algo que entendemos sería necesario por la diferente forma de funcionar a efectos de presentación de cuentas, por ejemplo, de este tipo de entidades.

Otro punto que nos llama la atención es el 3.2.f), donde dice que se considere como titular de proyecto beneficiario de mecenazgo a los titulares de plataformas digitales de *crowdfunding* o micromecenazgo. Intentaremos hacerle caso con las recomendaciones que nos ha hecho. El primer motivo de esta llamada de atención es que en la mayoría de plataformas de este tipo lo que se realiza es la precompra de un producto cultural, por lo que en sentido estricto no pudiera considerarse donación como tal, que es la modalidad de mecenazgo que contempla el texto más adelante (en el artículo 7).

Por otro lado, cuando se hace una donación a través de una plataforma de este tipo, no es la plataforma la que ejecuta el proyecto, sino la persona o la entidad que se encuentra detrás de ese producto o proyecto cultural, por lo que consideramos que no debería ser la plataforma de *crowdfunding* la que se considere como titular del proyecto beneficiario de mecenazgo, pues simplemente es la intermediaria.

Además, señora Trillo, la Dirección General de Tributos, del Ministerio de Hacienda, se ha manifestado en varias ocasiones sobre este tema, haciendo observaciones sobre si realmente las donaciones que se hacen a los proyectos que albergan han de beneficiarse de incentivos fiscales, como lo están haciendo en la actualidad, o no.

Vemos también, y queremos saber si usted está de acuerdo con nosotros o, en todo caso, su opinión, que en ningún caso en la redacción del artículo de este artículo que le menciono se hace alusión a la forma jurídica de esta plataforma de *crowdfunding*, o micromecenazgo, algo que se debe considerar, a nuestro juicio, puesto que en la mayoría de los casos son empresas con fines lucrativos las entidades que se encuentran tras las citadas plataformas. Además, tampoco se indica si la plataforma ha de tener su sede en la región o si no es necesario que la tenga, y cómo se gestionaría en cualquiera de los dos casos.

En el punto cuarto del artículo 5 se excluye como beneficiarias de mecenazgo a entidades que no estén al corriente de obligaciones tributarias y/o de la Seguridad Social, entre otras. No se menciona a personas físicas, cuando sí están entre los titulares de proyectos beneficiarios de mecenazgo, algo que habría de corregirse, a nuestro juicio, o ampliarse considerando a este tipo de beneficiarios y las obligaciones que se les requieran. ¿Cuál es, señora Trillo, su consideración en cuanto al tratamiento que debería darse a estas plataformas?

Y, bueno, la verdad es que podría estar así toda la mañana, mencionando artículos uno por uno y viendo en cada uno de ellos errores o erratas que nos encontramos, que consideramos que pueden ser mejoradas, deficiencias una detrás de otra que entre todos y todas debemos salvar para que la Región de Murcia tenga la ley de mecenazgo que merece la cultura, la ciencia, el deporte y ojalá también el medio ambiente.

Es una pena que no tengamos mucho más tiempo para debatir con usted aspectos en los que ha incidido antes y nos gustaría incidir a nosotros, pero en cinco minutos no se puede decir mucho más.

Estaremos, no obstante, desde el Grupo Parlamentario Socialista muy pendientes del desarrollo legislativo de esta ley, para que pueda aprobarse esta ley de mecenazgo con expectativas de éxito.

Gracias de nuevo por su intervención y sobre todo por el trabajazo que ha elaborado en el dossier que nos han entregado, y quedamos a su entera disposición para lo que usted necesite. Ha sido un placer tenerla aquí.

Muchas gracias.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Espín.

Ahora es el turno de palabra del Grupo Parlamentario Mixto, y para ello tiene la palabra el señor Esteban Palazón.

SR. ESTEBAN PALAZÓN:

Gracias, señora presidenta.

Disculpe mi alarma, pero por un momento comprenderá que me he visto sobresaltado.

Señora Trillo, ha sido un auténtico placer escucharla. Le agradecemos enormemente el dossier que nos presenta, el primer vistazo por encima es impresionante y enriquecedor, y de antemano le aseguro que lo leeremos con escrupuloso detalle para todas las sugerencias que aporta.

Coincido con usted en varios de los conceptos que ha manejado y que quiero simplemente enunciar, como la democratización del concepto de mecenazgo, como la inclusión del mecenazgo medioambiental como una herramienta que a futuro ya se vislumbra ahí, como el esquema de eliminar los anglicismos. Tiene toda la razón, existe un concepto pero ya sabemos lo difícil que luchar contra el lenguaje anglosajón en estos tiempos. Y también cuestiones nuevas que ha hablado del mecenazgo voluntario. Pero yo tengo que advertir una cosa, esta ley que venimos a tratar y que ha presentado el Grupo Popular no es una ley de mecenazgo, desgraciadamente, no es una ley de mecenazgo que aborde el mecenazgo en todas sus vertientes y que explote todas las posibilidades del mecenazgo, en relación con la actividad cultural no solo ejercida por las entidades sin ánimo de lucro, sino, como muy bien decía usted, también aquellas que se ejercen por personas con ánimo de lucro, con esos pequeños autónomos y empresas que se dedican al mundo del arte y que están olvidados, cuyo único instrumento que ahora mismo tienen, como usted sabe, son las agrupaciones de interés económico, para intentar atraer patrocinadores o entidades que quieran realmente poner dinero, y realmente solo así pueden poner en marcha producciones audiovisuales artísticas, escénicas, etcétera. No hay más.

Claro, esta es una ley que lo que va a hacer es fundamentalmente reformar la deducción autonómica del IRPF, el tramo autonómico, en materia de deducciones para el mecenazgo, y luego articular unos extraños créditos fiscales de dudosísima aplicación por cuanto no tienen impacto alguno, y todos sabemos que una fuente del mecenazgo esencial son las sociedades, pero el impuesto de sociedades queda fuera de nuestro ámbito competencial, y por lo tanto escasas o nulas consecuencias va a traer esta ley.

Fíjese, hacen uso de las deducciones autonómicas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la estructura de la renta, es lo que usted decía, los que no tiene retención, los no obligados, un 6% de los contribuyentes. Y el año pasado, en materia de incentivos prioritarios al mecenazgo, con la actual deducción, entre las dos que hay, hubo 680 contribuyentes que utilizaran esta deducción. O sea, realmente nos traen aquí algo muy goloso pero su impacto va a ser, a nuestro juicio, nulo, reducido.

Fíjese que hablaba usted de cuestiones que son muy interesantes, por ejemplo esa reducción del IVA al 10%, que ya existe en muchas de las manifestaciones relacionadas con el arte, por ejemplo, en la entrega de obras de arte (la entrega de obras de arte tiene un tipo reducido de IVA del 10%), existe

en las entradas para cualquier tipo de evento artístico, pero que evidentemente tiene que ser más ambiciosa, yo también lo entiendo. Lo que pasa aquí en materia de IVA, aunque tengamos cedido el 50% a efectos recaudatorios, tampoco tenemos competencia normativa, luego no podemos regular. Por tanto, ¿qué nos queda? Pues sí, una idea que usted ha dado y que yo hago mía desde ya, y es la reducción del impuesto de transmisiones patrimoniales. Ahí sí se puede actuar, pero esta ley eso no lo contempla, solo contempla ese famoso crédito fiscal para que las sociedades que hagan mecenazgo puedan quitarse las tasas autonómicas, que realmente son marginales en el cotidiano devenir de las empresas, como usted ha dicho. Pero aquí hay una medida que sí formaría parte de una ley de mecenazgo, no de una ley que reforma la deducción autonómica del IRPF.

Yo le haría dos preguntas, o al menos alguna pregunta muy concreta, y es cómo integraría usted... Porque usted sabe que los receptores del mecenazgo son básicamente las entidades de la Ley 49/2002, de incentivos fiscales al mecenazgo, es decir, queda fuera todo el tejido empresarial que, como muy bien usted hablaba, interviene en el PIB cultural. Queda absolutamente fuera, porque mi impresión –y eso ya lo digo a título personal– es que esta ley está hecha -les recuerdo que por debajo de los 30.000 euros está el 87% del conjunto de declarantes de la Región de Murcia- para que determinadas personas puedan deducirse la cuota que pagan a un club deportivo, a una fundación deportiva muy concreta, y para que determinada gente pueda deducirse las cuotas que paga. Esa es nuestra impresión desde Podemos, y siento ser tan crudo. Por tanto, el alcance que va a tener me da la sensación de que va a ser muy reducido.

Yo le preguntaría cómo integraría usted a esos autónomos. Por ejemplo, un autónomo que es un experto en organización de congresos, si lo que organiza es un congreso artístico usted sabe que factura exento de IVA. Eso es un beneficio fiscal palpable para ese organizador de congresos, que en materia como la que usted me ha hablado, del mercado del arte, es fundamental. ¿Y eso cómo puede hacerse extensivo entonces? Igual que eso existe en el ámbito estatal, ¿como trasladaría usted ese mensaje que deben recibir los autónomos, no solo los que donan, que igual no tienen tramo de renta o retenciones para poder aplicarse la deducción, sino para los que necesitan recibir un mecenazgo, una financiación?

Y por último, la última cuestión a la que a la que quería referirme es si usted plantearía a nivel autonómico y dentro de nuestro margen competencial una ley integral del mecenazgo que agruparía no solo cuestiones fiscales sino de otro tipo, como puedan ser relativas a la organización productiva o relativas a la facilitación de espacios, a la coordinación con la Administración local para que esos espacios se den, a ese bono cultural que usted nos refería y que queda totalmente fuera del alcance de esta ley, etcétera.

Esas serían mis dos cuestiones, tras haberle hecho las reflexiones que considero y que sí merecen alguna palabra por su parte, pues ahí quedan. Le agradezco de antemano sus respuestas, y muchísimas gracias.

Gracias, señora presidenta.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Esteban.

Ahora es el turno del Grupo Parlamentario Vox, y para ello tiene la palabra el señor Liarte Pedreño.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Muchísimas gracias, señora presidente.

Señora Trillo, muchísimas gracias también a usted por estar aquí esta mañana, por acompañarnos y por la magnífica exposición y el trabajo, además, que nos ha traído hecho.

Yo tengo que confesar que cuando estuvimos hablando acerca de esta comparecencia y me preguntó usted cómo se llegaba a la Región de Murcia en tren desde Madrid pase mucha vergüenza, sin embargo, por respeto a la labor magnífica que ha desarrollado usted esta mañana, no voy a caer en manifestaciones políticas fuera de lugar y me voy a centrar en aquello para lo que hemos venido a

hablar.

El representante del Grupo Socialista, así como el del Grupo Mixto, han realizado una serie de manifestaciones acerca de aspectos técnicos de este proyecto de ley que nos parecen francamente interesantes. Creo que todos entendemos que su especialización es primordialmente el mercado del arte, y creo que todos sabemos que no es tanto la tarea legislativa, y por tanto no sé si será usted capaz de improvisar respuesta a todo lo que se le ha preguntado, pero algunas de estas preguntas verdaderamente son interesantes.

La percepción que nosotros tenemos en referencia, por ejemplo, a este contenido de la idea del crédito fiscal, es que este tipo de ley y ese tipo de concepto jurídico solamente sería plenamente aplicable y solo podría tener un pleno significado si previamente hubiera una modificación en las leyes tributarias de carácter nacional, efectivamente, porque estos créditos fiscales, bueno, contra impuestos autonómicos realmente no hay muchas posibilidades prácticas de materializarlos.

Que el proyecto prevea la posibilidad de excluir del mecenazgo a aquellos que sostienen deudas pendientes con Hacienda o con la Seguridad Social, pues a nosotros nos parece un planteamiento sinceramente peligroso. Nos parece un planteamiento peligroso por una razón, porque las leyes fiscales y sus procedimientos de ejecución, de extracción ejecutiva, si lo queremos llamar así, ya son lo bastante duros con sus procedimientos de apremio como para encima declarar muerta en vida a aquella persona que, a lo mejor no por carácter voluntario sino de las circunstancias del desempeño de su profesión o de su actividad comercial, se encuentra en esta situación.

Mire, yo para intentar centrar, porque tampoco dispone usted de demasiado tiempo en su siguiente intervención, solamente hay una cosa sobre la que sí me gustaría que nos dijera algunas palabras más, si le resulta posible y además usted lo entiende conveniente. Nos ha dicho que en la Región de Murcia tendríamos una oportunidad si fuéramos capaces de ponernos de acuerdo, cosa no siempre fácil, pero nos dice que si fuéramos capaces de ponernos de acuerdo tendríamos la posibilidad de convertir a la Región de Murcia, digamos, en un lugar preferente para el mercado del arte. Nos ha mencionado, entre otras medidas, una rebaja de los tipos de transmisiones patrimoniales, ¿considera que esa rebaja sería un requisito sine qua non, o es simplemente una más de las medidas que se podrían adoptar?

Quisiera preguntarle también si nos podría relatar o mencionar al menos alguna experiencia de éxito similar a la que nos está proponiendo. Yo creo que si hubiera algún antecedente al que pudiéramos retrotraernos, pues a lo mejor nos serviría para ver con más claridad la idea que nos propone. Yo creo que a mí como a cualquiera de los que estamos aquí, la idea de repente de abrir para nuestra región y en el contexto de la necesidad de modificación o de repensar nuestro modelo productivo, yo creo que para todos nosotros sería muy gratificante si esto efectivamente se pudiera materializar. Por eso solamente sobre esa cuestión es sobre la que yo realmente le pregunto y me gustaría tener algún comentario más.

Muchísimas gracias.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Liarte.

Ahora es el turno del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Para ello tiene la palabra el señor Álvarez García.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, señorías.

Bienvenida, señora Herennia. Desde nuestro grupo parlamentario queremos agradecer su comparecencia en esta audiencia legislativa sobre esta ley de mecenazgo, cuyo objetivo es fomentar y estimular la participación privada en el apoyo, impulso y financiación de proyectos culturales, científicos y deportivos, a través de beneficios fiscales para las personas físicas o jurídicas que estén

dispuestas a financiarlos.

Usted bien sabe y muy bien ha dicho que la figura del mecenas ha estado presente histórica y tradicionalmente en el mundo del arte, pero a día de hoy también existe en otras áreas del conocimiento, como la ciencia o el deporte. No obstante, en la actualidad este tipo de acciones no están libre de críticas y cierta polémica, y en muchos casos las donaciones se interpretan como una forma de lavar la imagen de empresa. Yo le preguntaría si percibe usted que en el sector del arte exista esa crítica hacia estos mecenas. Porque esta misma semana hemos conocido el informe realizado por la Fundación La Caixa en coordinación con el Instituto de Arte Contemporáneo, en el que se pone de manifiesto que por culpa de la pandemia del mercado español del arte ha retrocedido a niveles de más de media década, y nos gustaría saber si también comparte usted esa valoración tan negativa actualmente del mercado del arte en España.

Pero también, para continuar contextualizando y en esta situación del mercado del arte, esta ya desde una perspectiva positiva, se anuncia que el crecimiento de coleccionistas o compradores a través de internet ha pasado de un 10% en 2019 a un 22% en 2020. Además, un 40% de otros compradores reconocieron que nunca había tenido contacto con ninguna galería, y yo, como usted es especialista en el mercado del arte, le preguntaría si considera que esta tendencia a comprar obras de arte por internet es coyuntural, posiblemente motivada por la falta de movilidad provocada por la pandemia, o, al contrario, es una fórmula que seguirá incrementándose en los próximos años.

A lo largo de esta comisión los expertos del mundo de la cultura nos han manifestado la urgencia de la puesta en marcha del estatuto del artista, como de la ley del mecenazgo. La necesidad de cambios en las estrategias de apoyo a la cultura, que es la que da razón de ser y el motivo de su puesta en marcha. Le preguntaría también si considera usted una prioridad abrir esta vía adicional de financiación que ofrece la ley de mecenazgo para el sostenimiento y crecimiento de su sector, el del mercado del arte.

Y por último ya agradecerle de nuevo que haya compartido con nosotros su perspectiva profesional sobre esta proposición de ley, así como el informe que nos ha entregado, y, por supuesto, recogemos sus propuestas y modificaciones técnicas, como usted ha dicho, como una crítica constructiva, por ejemplo, la de incluir un artículo específico del mercado del arte en sus tres vertientes (la académica, la artística y la mercantil), o —que ya se ha hecho también por parte de otros ponentes— el abrirlo hacia el mundo del medio ambiente, o también usar, como ha dicho correctamente, y dignificar el español en la manera de hacerlo en la ley. Y, por supuesto, también recoger la introducción de las posibles figuras del mecenazgo profesional, el industrial, o como por último ha dicho, uno nuevo que sería el transversal, o incluso el mecenazgo voluntario.

Por nuestra parte, nada más y muchas gracias por sus aportaciones.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Álvarez.

Ahora sí es el turno del Grupo Parlamentario Popular. Para ello tiene la palabra la señora Guardiola Salmerón.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Trillo, bienvenida, y desde el grupo parlamentario Popular darle las gracias por su comparecencia, su exposición y sus enriquecedoras aportaciones. Creemos que ha hecho usted un trabajo brillante, muy profesional y riguroso, y le agradecemos también el dossier, que sin duda nos ayudará a mejorar y a enriquecer esta norma.

Bienvenida y agradecerle sus palabras por haber hecho ese reconocimiento hacia el grupo proponente de esta proposición, en este caso por la valentía de impulsar esta norma. También agradecemos que lo hayan valorado de manera muy positiva. Creemos que es una buena norma, que abre una oportunidad y un camino en la Región de Murcia.

Por supuesto, tomamos buena nota de acercar esta ley a los jóvenes, de hacer un mecenazgo del

siglo XXI, acorde con la transformación digital y por supuesto hacia la democratización. Es importante hacer una tarea de divulgación, de pedagogía y sobre todo de inocular la cultura del mecenazgo en la Región de Murcia y también en España a través también de reconocimientos, distintivos y premios, así que lo valoramos muy positivamente.

Créame que desde el grupo parlamentario proponente siempre hemos dicho que esta es una ley que nace del Partido Popular, del Grupo Parlamentario Popular, pero que quiere que sea de todos y para todos, y para ello es necesario que se enriquezca de todos o para todos. Lamentablemente, ya he visto que la oposición no aporta ideas, propuestas o sugerencias, simplemente críticas. Lo lamentamos profundamente porque creemos que esta es una buena oportunidad para que ellos también hicieran aportaciones, cosa que no han hecho. Quizá lo único que molesta al Partido Socialista y a Podemos sea que no les gusta que esta ley nazca del Partido Popular.

Esta ley tiene como punto de partida tres premisas muy importantes:

En primer lugar, apoyar el patrimonio cultural de nuestra región y también el talento, que hay mucho, cultural, deportivo, científico y de investigación, para que no haya fuga de talentos, para retener el talento en la Región de Murcia. Contamos con más de 2.000 yacimientos arqueológicos de incalculable valor y un catálogo de bienes de interés cultural muy enriquecedor, uno de los más importantes de España y de toda Europa.

Las industrias creativas y culturales en la Región de Murcia suponen un 3% del producto interior bruto regional, aportan casi más de 16.000 trabajos entre puestos directos, indirectos e inducidos, y además suponen más de 6.000 empresas en la Región de Murcia. Además, en deporte contamos con más de 60 federaciones, 3.000 clubs deportivos y suponen un 2,4% del producto interior bruto regional. Sin contar con la calidad y excelencia de nuestras universidades, que crean realmente investigadores y científicos de talla y categoría nacional e internacional. Por eso es importante apostar por ellos. Pero todos los que hemos estado al frente de la gestión sabemos lo difícil también que es gestionar recursos cuando estos son muy limitados, y en esto buena culpa de ello tiene un sistema de infrafinanciación pernicioso, injusto y discriminatorio que perjudica a la Región de Murcia. Somos todos conocedores y estamos de acuerdo en que la Región de Murcia está infrafinanciada. Algunos pueden discrepar en la cuantía, pero todos estamos de acuerdo en que está infrafinanciada. De hecho, le voy a poner algún ejemplo, en la Región de Murcia, dejamos de percibir al día 2 millones de euros, al año son casi 800 millones de euros. Imagínese la cantidad de proyectos culturales, científicos o deportivos que podríamos hacer solamente con el 5% de esos 800 millones de euros. Por ponerle algunos ejemplos, con esos 800 millones de euros que dejamos de percibir al año, solo al año, podríamos construir 140 centros de salud, 172 institutos, 250 colegios, 100 kilómetros de carreteras, autovías, o 33.000 plazas en centros de residencias de mayores o personas con discapacidad. Imagínese, solo le digo con el 5% de esos 800 millones de euros, cuántos proyectos culturales, científicos, de investigación podríamos realizar.

En cuanto a los proyectos que nos han motivado o estimulados, yo quiero especialmente destacar o detenerme en uno, que además citamos en la exposición de motivos, que es un ejemplo de mecenazgo que tuvimos aquí en la Región de Murcia con la recuperación de una joya del patrimonio histórico, con los terremotos de Lorca, por parte del Sindicato Central de Regantes del acueducto trasvase Tajo-Segura, con el Monasterio de las Clarisas. Creo que estos proyectos o ejemplos de mecenazgo son muy inspiradores y eso también nos motiva para seguir trabajando en ello.

En cuanto a lo dicho por el señor Esteban, de Podemos, quizás siempre se detiene, y creo que cae en un error, en el aspecto fiscal, quizá por defecto de profesión. Le recuerdo que el mecenazgo no solo es un estímulo fiscal, el mecenazgo es dar a la sociedad aquello que un día la sociedad dio al mecenas. No necesariamente tiene que haber un estímulo fiscal para estar hablando de mecenazgo. El estímulo fiscal es un aliciente más, es un incentivo, un estímulo más, pero no necesariamente tiene que tener una repercusión fiscal. Olvida usted el reconocimiento social, que es tan importante para muchas personas físicas o jurídicas.

En cuanto al crédito fiscal creemos que es una figura creada ex novo, que es una figura que ayudará también a superar y a corregir esa limitación del marco competencial, porque tenemos el tramo autonómico que tenemos y somos muy conscientes de nuestras limitaciones.

Y en cuanto a lo dicho por el señor Espín, del Grupo Parlamentario Socialista, a mí me gustaría, le repito de nuevo, que dejara ese tono de crispación y que se pusiera a aportar, porque echo en falta y lamento profundamente esa falta de aportaciones, de sugerencias, de ideas... Nos gustaría que en lugar de criticar aportara alguna idea, que a día de hoy y en todas las comparecencias no hemos escuchado ninguna sugerencia y ninguna aportación.

Y por último, señora Trillo, le hago una pregunta: ¿cree usted necesaria, que es urgente y sobre todo imprescindible, una ley nacional que nos dé un paraguas y que realmente ponga el mecenazgo en el foco y en el mapa nacional, como una necesidad importantísima, como ese motor transformador que apueste por la colaboración público-privada?

Muchísimas gracias.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Guardiola.

Ahora es el turno de la señora Trillo para responder a los portavoces de los grupos parlamentarios. Suya es la palabra.

SRA. TRILLO NAVARRO (MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRÍTICOS DE ARTE Y DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE):

Bueno, en primer lugar me van a dejar que haga referencia a lo de «cómo se llega en tren a Murcia». Yo creo que es evidente que es un poco complicado, pero, bueno, entiendo que es algo que todos por igual estarán reclamando para su región, que es a la que se deben.

Evidentemente, señor Liarte, a la que le da vergüenza ahora esa pregunta es a mí. O sea que... Pero, bueno, voy a intentar no entrar en temas políticos y centrarme en los aspectos técnicos, por respeto a sus señorías, a esta Cámara, y sobre todo a esta ley de mecenazgo y a los murcianos, a los que, insisto, se deben ustedes, no a sus colores o ideologías. Deben trabajar unidos para poder sacarla adelante, y probablemente sea una ley de mecenazgo muchísimo más amplia y más correcta que si se encuentran ustedes enfrentados, si me permiten la apreciación como ciudadana.

Respecto a lo que ha comentado el señor Espín, del Partido Socialista, mala crítica de arte sería si juzgo una obra antes de que esté acabada. Entonces, no quiero hablar de unas deficiencias grandes ni incoherencias estructurales. Sí que entiendo que cuando estén realizadas las enmiendas, por supuesto, tendrán, señorías, en mí a la crítica más feroz respecto a esta ley de mecenazgo, créanme.

Evidentemente que las observaciones en medio ambiente son importantes. El mecenazgo medioambiental va a ser el mecenazgo que va a decantar las próximas décadas y, por supuesto, también el artístico.

Respecto a sus observaciones sobre las plataformas de... -he estado a punto de decir *crowdfunding*, después de comentarles a ustedes que usemos el español, discúlpennme-, las plataformas de comecenazgo, o microfinanciación, o cofinanciación, estas plataformas, es evidente, en muchas ocasiones cobran una comisión, es decir, son intermediarias mercantiles. Yo consideraría un claro agravio comparativo, absolutamente injusto para las personas físicas que quieran hacer uso de este mecenazgo, la inclusión de ellas como titulares de la figura del mecenazgo. Creo que evidentemente ustedes pueden ser poner soluciones, son ustedes quienes van a establecer los parámetros que se aprueben en esta propuesta legislativa, y sí que podrían incluir, por ejemplo, una plataforma propia de cofinanciación, o comecenazgo, o micromecenazgo de la Región de Murcia, que regulara absolutamente ese consejo asesor, insisto una vez más en que sea técnico y no político, por favor, señorías, que la ciudadanía está muy cansada de sucursales políticas. Creo que esa sería una buena solución, que tiene una fácil reglamentación y que además puede suponer una publicidad positiva para para la Región de Murcia, porque estamos en la era de la transformación digital, quedarse atrás a las administraciones no les beneficia en nada y tampoco al ciudadano. Es una manera de acercarse a los jóvenes, de acercarse a las nuevas generaciones y también de expandirse. Es decir, si ustedes tienen una plataforma propia, tienen las redes de publicidad propias de la institución o de las entidades gubernativas, y probablemente puedan sacar gran provecho de ello los habitantes de la

Región de Murcia.

En otro orden de cosas, el tema de los beneficios fiscales yo creo que lo tienen más extenso en el dossier, señor Espín. Es evidente que son escasos, pero a la vez es evidente que hay que incentivar a la gente. Estamos en una época en la que hay estímulos, hay oportunidades y hay mecenazgos, por así llamarlos, por todas partes. Hay que intentar centrarlos en la Región de Murcia, y, señorías, si para ello no solo hace falta utilizar la satisfacción propia del mecenas o el reconocimiento y hay que utilizar unos incentivos fiscales ampliados a los que tienen, que, insisto, son imperceptibles prácticamente, pues úsenlos, es por el bien de la Región de Murcia. Es una herramienta habitual, es una herramienta plenamente ética, bien regulada por un consejo técnico y no político. Por lo tanto, considero que es interesante utilizarla.

Respecto a lo que ha comentado el señor Palazón, yo evidentemente no quiero entrar en temas estrictamente jurídicos, puesto que sería un agravio hacia los letrados de su Asamblea, que tienen la potestad plena de asesorarles al respecto y sobre los que quiero respetar su siempre correcta labor.

Es evidente que el impacto de ciertas cuestiones es nulo. El impacto del crédito fiscal es nulo para los pequeños, pero puede ser muy grande para los grandes, y, efectivamente, si les digo que es una herramienta que puede dar lugar a tasaciones hiperbólicas que se empleen para utilizar a la Administración pública como un ente financiador de empresas que luego no tengan ninguna viabilidad, es porque tenemos la experiencia de muchas instituciones, y les vuelvo a citar el Instituto Valenciano de Arte Moderno, que se fue una millonada, y perdónenme que se lo diga en lenguaje coloquial, pero así fue. Entonces, sí que tengo que intentar que no lo apliquen, o que sí lo apliquen pero regulándolo. Entiendo que es una figura creada ex novo, como ha dicho la señora Guardiola Salmerón, y que deben ustedes defenderla, pero defiéndanla con una rigurosidad y un reglamento que evite que el día de mañana esta figura, que puede darles grandes beneficios a los ciudadanos de la Región de Murcia y grandes beneficios a nivel parlamentario, pues eviten que el día de mañana pueda volverse en su contra por un mal uso de alguna empresa o similares.

En otro orden de cosas, respecto a lo que ha comentado usted del IVA, señor Esteban Palazón, permítame que le diga que no solamente los sectores del mundo del arte son los autores que entregan obras, ni los que hacen películas y reciben subvenciones millonarias del Ministerio de Cultura, que luego en ningún caso su recaudación en taquilla es análoga a esa subvención. El mundo del arte lo integran multitud de empresas, multitud de pequeñas empresas y multitud de autónomos, desde el escritor que escribe por cantidades irrisorias en revistas especializadas, hasta el agente que, habiendo trabajado en casas de subasta, trabaja a título particular, y ya les aseguro que hay muchos que sufren por la gran competitividad del sector. Es evidente que todos pagamos un 21% de IVA, absolutamente todo el sector del mercado del arte paga un 21% de IVA. Las transmisiones de bienes secundarios o el mercado secundario, como es el más movido del mercado del arte, es decir, el que integra las casas de subastas, las galerías, o los agentes, o los intermediarios, es un 21% de IVA, y ese es el mercado que más dinero genera y es el mercado que a ustedes, señorías, les interesa traer a la Región de Murcia, porque es el que les puede aumentar más la facturación del IVA, y luego la compensación autonómica a las comunidades del régimen común, como es la Comunidad de la Región de Murcia.

Evidentemente, a la hora del mecenazgo, ponerle límites o finitud es ponérselo al progreso, al progreso real, no al progreso que se utiliza con tintes políticos por unos u otros. No voy a entrar en quién lo utiliza, porque seguramente me equivoque, o no, pero desde luego no hay que ponerle límites al mecenazgo, y tampoco hay que ponérselos a nivel de permitir una legislación novedosa tributaria.

También es evidente que hay que poner incentivos, como como les decía. Y, desde luego, si ustedes elaboran la figura de la junta de calificación técnica, probablemente todos los problemas que se les puedan ocurrir a sus señorías al respecto de posibles malos usos de esta ley de mecenazgo no tenga lugar con una junta de calificación técnica. Eso lo van a tener absolutamente tasado, y, por supuesto, arreglado de antemano, en prevención, que es a fin de cuentas una de las cuestiones que se deben tener en cuenta a la hora de legislar, como tienen ustedes, esta potestad.

No quiero que se me olvide ninguna pregunta.

Respecto a las preguntas del señor Liarte, evidentemente la rebaja del ITP es interesante. No es

imprescindible, sí que la considero interesante y además, si me permiten, la considera incluso justa. La ciudadanía cuanta menos presión fiscal soporte más va a poder progresar, y es evidente que eso lo saben ustedes, señorías, mucho mejor que yo.

En cuanto a experimentos similares al planteado, sí que pueden ustedes observar cómo países enteros se dedican al mercado del arte, una gran parte de su industria se dedica al mercado del arte. Tal puede ser el caso de los almacenes de arte de Suiza, de Liechtenstein, etcétera, o incluso los números de Reino Unido, que los pueden ustedes comprobar. Es evidente que no hay un experimento igual en España, porque en España no ha habido la valentía de sacar adelante una ley de mecenazgo real y con efecto tangible en la ciudadanía. Yo no propongo un experimento, propongo unas apreciaciones técnicas. Además, tienen ustedes al final del informe una pequeña muestra demoscópica, que se ha realizado con toda la rigurosidad y la absoluta protección de datos debida, y ahí pueden ver las conclusiones de muchísimos coleccionistas, de muchos agentes del mercado del arte y de sus tres vertientes (la artística, la académica y la mercantil).

Otra cuestión, las planteadas por el señor Álvarez García, de Ciudadanos. Es evidente que hay una cultura general que nos induce a pensar a todos que el comprador de arte es aquel que tiene muchísimo dinero, que nada en dinero, y no es así. Como bien ha observado usted, hay un incremento de coleccionistas, y sí que les puedo decir que ese incremento de coleccionistas se está dando en las edades desde los 32 años hasta los 50. Ese incremento de coleccionistas, también es verdad, como decía el informe de La Caixa, es sobre todo gente que no ha acudido antes a galerías, pero no es coyuntural. Detrás de este incremento de coleccionista joven, que además son sus primeras compras de arte, tiene una característica bastante principal, que tiende a adquirir arte abstracto o arte expresionista, y además lo tiende a adquirir siempre con la figura del asesor, un asesor artístico que le orienta sobre tasaciones, posibles inversiones futuras, porque el arte, no nos olvidemos, en muchas ocasiones es también un valor refugio y es uno de los que más rentabilidad puede dar. Para que se hagan una idea, señorías, sale mucho más rentable invertir en arte que tener el dinero en un fondo de pensiones.

Es evidente que este incremento de coleccionistas, como le decía, señor Álvarez García, no es fruto de la casualidad, es fruto de un trabajo del sector del mercado del arte, que queremos, desde luego, en ese afán de democratizarlo, dar a entender a sus señorías y a toda la ciudadanía que puede ser coleccionista cualquiera, cualquiera puede comprar una litografía, que las hay desde 300 o 350 euros, de grandes artistas como, por ejemplo, Chillida, Barceló, etcétera (esas son un poquito más caras, pero, bueno, son igualmente asequibles), y cualquiera puede ser coleccionista.

No critiquemos la figura del coleccionista como aquel que tiene un nivel económico alto, porque no es así, y además, en el afán de democratizarlo, tenemos que aperturar nuestra mente a esos coleccionistas de obras de artistas noveles o incluso de obra gráfica o de dibujo, que los hay y muchos.

¿Creo que esta ley puede ayudar al crecimiento del mercado del arte? Sí, pero sobre todo creo, señor Álvarez García, que es el mercado del arte quien puede ayudar al crecimiento de esta ley y a su implantación real en la sociedad, y sobre todo ayudar a ustedes a que ese impulso que desde el mercado del arte podemos dar, porque, a pesar de las cifras de la época del covid, sí que es verdad que el mercado del arte está en recuperación. Ha sido un año que no hemos trabajado apenas, pero el mercado del arte está en recuperación y se espera que se recupere en los próximos tres años a cifras similares a las de 2019.

Es, como les decía, usen ustedes el mercado del arte para crear una ley de mecenazgo que no solamente resulte interesante para la ciudadanía sino también para las arcas públicas. Trascendamos el concepto de que el mecenazgo tiene que ser pérdida. El mecenazgo no es pérdida económica, el mecenazgo tiene que ser fomento, tiene que ser ganancia, tiene que ser inversión, y ustedes pueden utilizarlo para... Bueno, han hablado ustedes de la infrafinanciación, yo no puedo entrar en esa cuestión porque sería una definición política, pero es evidente que si ustedes lo consideran, sin tener en cuenta las cifras, pueden utilizar el mercado del arte para que esto cambie radicalmente.

Respecto a la señora Guardiola Salmerón, del Grupo Popular, Grupo Parlamentario del Partido Popular, disculpe, son evidentes algunas de las cuestiones que usted ha remarcado. Entiendo que defiendan la figura del crédito fiscal y, por supuesto, que estén abiertos a regularla y reglamentarla de

un modo más concreto es de agradecer.

Es evidente que es importante una ley del mecenazgo, es evidente que es importante que sea a nivel nacional, y yo entiendo también –y soy una de las principales afectadas, que me dedico al sector del mercado del arte– que no es lo más urgente ahora mismo a nivel nacional. Entiendo que hay asuntos que requieren mayor atención de las Cámaras, y por eso digo que es un acto de valentía parlamentaria la de todos ustedes tanto proponer esta ley como asistir sus señorías a la ronda de audiencias legislativas y de enmiendas. ¿Es necesaria? Sí, pero pueden ser ustedes pioneros. Usen ustedes su valentía parlamentaria, usen ustedes la cohesión, dejen a un lado los colores, porque es que el mecenazgo no es una cuestión de ideologías, no puede ser una cuestión política, es una cuestión de futuro. Señorías, cuando ustedes usan el mecenazgo como herramienta política, como si estuviésemos en una mesa de ping-pong, lo único que hacen es, permítanme la expresión, despreciar el poder transformador que puede tener en la Región de Murcia. Por eso sí que les invito humildemente a que utilicen el mecenazgo, que utilicen el mercado del arte para dar un ejemplo parlamentario al resto de parlamentos y cámaras españolas. Hagan ustedes un ejercicio de coherencia, hagan ustedes un ejercicio de cohesión, trabajen juntos las enmiendas y, por favor, aprueben una ley de mecenazgo del siglo XXI. Háganlo por unanimidad, porque sería un titular internacional, una ley de mecenazgo aprobada por unanimidad en una Cámara en la que hay posiciones políticas tan diversas como las que aquí ostentan ustedes.

Solo puedo agradecerles, quedar a su entera disposición y, por supuesto, esperar que toda esta ley salga adelante con la colaboración de todos ustedes.

Muchas gracias.

SRA. VALCÁRCEL JIMÉNEZ (PRESIDENTA):

Muchísimas gracias, señora Trillo, por sus aportaciones, que nos serán a todos los grupos parlamentarios de muchísima utilidad para la próxima ley de mecenazgo que tendremos en la Región de Murcia.

Señorías, se levanta la sesión.